



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSORCIO DE RESIDUOS URBANOS Y ENERGIA DE MENORCA

3445***Delegación de competencias a la Presidencia del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca***

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público que la Junta de Gobierno del Consorcio de Residuos y Energía de Menorca, en su sesión ordinaria de día 13 de febrero de 2020 acordó, delegar en la presidencia del Consorcio la adopción de los actos administrativos de trámite o definitivos relativos a la aprobación y tramitación del expediente de contratación del servicio de retirada i valorización de papel y cartón procedente de la recogida separada de residuos de Menorca, hasta la formalización del contrato, incluida, en su caso, la aprobación del gasto, la adjudicación y la designación del responsable del contrato.

Mahón, 28 de abril de 2020

La Presidenta del Consorcio

Maite Salord Ripoll

